



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2015-A-MDC

Cieneguilla, 27 de marzo de 2015.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 024-2015-GPP/MDC, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la conformación del equipo técnico de trabajo cuya finalidad es elaborar un expediente técnico de un proyecto de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que las municipalidades son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, donde la Municipalidad Distrital de Cieneguilla deberá cumplir metas con plazos semestral y anual, siendo una de ellas la "Elaboración de un Expediente Técnico de un proyecto de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal", de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Peruano de Deportes;

Que, Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01 se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, correspondientes a las Metas 01 al 16, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2015 y Metas 17 al 47 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2015;

Que, mediante Informe N° 024-2015-GPP/MDC, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita emitir resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico encargado de cumplir la Meta 19: elaborar un expediente técnico de un proyecto de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal;

Que, mediante Memorando N° 070-2015-GDUR-MDC, con fecha de recepción 24 de marzo de 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en cumplimiento a lo dispuesto en la Meta 19, referente a la conformación del Equipo Técnico de Trabajo, propone al Ingeniero Cesar Augusto Sandoval Huamán, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y a la Economista Cledisvinda Orendo Velásquez, Profesional de la Unidad Formadora, como responsables del cumplimiento de la Meta 19;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado del cumplimiento de la **META 19: elaborar un expediente técnico de un proyecto de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal**, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015, el cual estará integrado por las siguientes personas que laboran en al Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo
Cesar Augusto Sandoval Huamán	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente
Cledisvinda Orendo Velásquez	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Profesional de la Unidad Formadora



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la coordinación del Equipo Técnico de Trabajo de la Meta 19, así como realizar acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo que se conforma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

Abog. Yvette Jenifer Pita Peña
Secretaría General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

